

Santiago de Cali (Valle del Cauca), 8 de noviembre de 2024.

Señores:

Juzgado Dieciséis Laboral del Circuito de Cali

j16lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante:	Rubén Darío Tabarquino Giraldo C.C. No. 16.593.161 de Santiago de Cali (Valle del Cauca)
Demandados:	1. Ayapac Construcciones S.A.S. agregadosyasfaltos@yahoo.es 2. Construcciones Maja S.A.S. en Reorganización gerencia@construccionesmaja.com.co direccion.administrativa@construccionesmaja.com.co Alex Yair Mancilla Rodríguez agregadosyasfaltos@yahoo.es
Litisconsorte Necesarios:	1. Aseguradora Solidaria de Colombia entidad cooperativa notificaciones@solidaria.com.co 2. Municipio de Pradera (Valle del Cauca) oficinajuridica@pradera-valle.gov.co
Radicación	760013105016 20200020600
Referencia:	Solicitud proveer auto que fija fecha para audiencia.

Jaime Andrés Echeverri Ramírez, de nacionalidad colombiano, mayor de edad, residente en Santiago de Cali (Valle del Cauca), de profesión Abogado, identificado con cédula de ciudadanía número **1.130.606.717** expedida en Santiago de Cali (Valle del Cauca), portador de la Tarjeta Profesional de Abogado número 194038 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico notificacion.judicial@jaimeecheverriabogados.com registrado en esta misma entidad, actuando como apoderado judicial de la parte demandante del proceso de la referencia, me permito solicitar se imprima **celeridad procesal** en el enunciado proceso por las razones que se desarrollan a continuación:

Antecedentes:

Solicito al Honorable Despacho *impulso procesal* en el trámite de la referencia, teniendo en cuenta el tiempo que ha transcurrido, la culminación de la etapa escritural en el proceso de la referencia por estar agotada la intervención de las partes en el ejercicio de los derechos de acción y de contradicción, para continuar con las etapas procesales siguientes programando fecha para celebrar audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Principal Cali (V)
Avenida 2 Norte No. 19N – 87 Barrio Versalles
PBX: (602) 3868590

Sucursal Popayán (C)
Carrera 7 No. 1N – 28 Oficina 702 Edificio Negret
Tel.: (602) 8237730

Celulares: 313 6833468 – 316 7148786 – 302 2720398
notificacion.judicial@jaimeecheverriabogados.com
www.jaimeecheverriabogados.com

Por último, el presente escrito se envía por correo electrónico de forma simultánea de acuerdo al numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso y la Ley 2213 de 2022, tanto al correo electrónico del Honorable Despacho j16lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co como al extremo pasivo mediante correos electrónicos agregadosyafaltos@yahoo.es, jrgranjapayan@yahoo.com, direccion.administrativa@construccionesmaja.com.co, notificaciones@solidaria.com.co y oficinajuridica@pradera-valle.gov.co respectivamente, tal y como reposan en sus certificados de existencia y representación legal y en escritos de contestación.

Atentamente,

Jaime Andrés Echeverri Ramírez
C.C No. 1.130.606.717 de Cali (V)
T.P No. 194038 del C.S de la J.

Proyectó: Giraldo Morales, M. G.

Aprobó: Henao Veizaga, V.